

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

PNUD/SDP-167/2021 - Servicio de consultoría especializada para la implementación, acondicionamiento y puesta en marcha del humedal para biorremediación, (Instalación de los módulos de tratamiento + suministro de soporte sustratos modificados + plantas macrófitas + plantas floculadoras)

1. Consulta

Para abordar la propuesta solicitamos los resultados finales o preliminares del proyecto piloto 06-P-01 "Técnicas de Reducción de carga de sedimentos y mercurio generados por las actividades de minería en cabecera de la cuenca del río Ramis" ¿en qué estado de implementación se encuentra, ¿cuáles son los resultados finales o preliminares?

Respuesta:

Se cuenta con expediente técnico del proyecto, el cual incluye el diseño preliminar para la implementación del humedal, y se cuenta con una línea base del área de intervención con información referida a la calidad de aguas de los monitoreos efectuados por el ANA en el periodo del año 2011 al 2020, documentos que serán proporcionados al inicio del servicio.

2. Consulta

¿El contratante tiene identificado el lugar de emplazamiento del humedal?

Respuesta:

Afirmativo. Se encuentra ubicados en la región Puno, provincia de San Antonio de Putina, distrito de Ananea. Cuyas coordenadas se observan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Georreferencias del área del proyecto en coordenadas

Puntos	UTM-WGS84 (S-19L)		Altitud (m.s.n.m)
	Este (m)	Norte (m)	
P1	431826	8382635	4475
P2	431794	8382634	4476
P3	431794	8382724	4475
P4	431824	8382722	4476
P5 - Río Grande (*)	431740	8382691	4474

Fuente: Elaboración propia.

(*) Punto referencial para captar agua del río Grande para el sistema de tratamiento.

3. Consulta

¿Se tiene conocimiento de los propietarios del sitio de instalación y posibles involucrados?

Respuesta:

Los propietarios sí tienen conocimiento del sitio donde se instalará el sistema de humedales, así mismo se ha socializado con los propietarios, la municipalidad distrital de Ananea y los dueños de las concesiones colindantes al área de intervención.

4. Consulta

¿Se tiene identificadas las posibles canteras y sitios de emplazamiento para gestión de escombros?

Respuesta:

Afirmativo. Se tiene identificado las zonas de cantera, además de los sitios para la disposición de escombros.

5. Consulta

De haber efectuado la identificación de involucrados; ¿se ha efectuado la consulta previa?

Respuesta:

Se tiene identificado a los involucrados (La concesión minera, las autoridades municipales, los propietarios de las concesiones colindantes). Con relación a la consulta previa se ha realizado las coordinaciones con los propietarios de la concesión donde se ejecutará el proyecto, quienes están de acuerdo para implementar el sistema de tratamiento mediante humedales.

6. Consulta

¿Se debe elaborar y gestionar los permisos para iniciar el estudio definitivo y la construcción del bofedal artificial?

Respuesta:

Afirmativo. Se cuenta con los estudios de aprobación por parte de SERFOR, SERNANP, además se viene tramitando los estudios de autorización de uso de agua para obras menores ante la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca de la Autoridad Nacional del Agua.

7. Consulta

¿Se cuenta con ficha CIRA, licencia ambiental, permiso de uso de agua residual licencia de vertido?

Respuesta:

Sí, se cuenta con ficha CIRA de la concesión minera donde se desarrollar el proyecto, y con los estudios de aprobación por parte de SERFOR, SERNANP, y se viene gestionando ante la ANA el permiso de uso de agua. Cabe precisar que el proyecto tiene como objetivo la recuperación de los cuerpos de agua afectados por el vertimiento de aguas residuales domésticas y mineras en la parte alta de la cuenca del río Ramis, mediante la aplicación de sistema de tratamiento de aguas por sistema de humedales.

Al ser un proyecto piloto a nivel de investigación no se requiere contar la licencia ambiental, así mismo se han realizados las consultas ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Para dicho proyecto piloto no se requiere contar con los permisos de uso de agua residual y licencia de vertimiento, ya que el sistema de tratamiento a aplicar en el proyecto no se ajusta a un sistema de tratamiento de aguas residuales urbanas ni uso de agua para consumo humano.

8. Consulta

¿Cuánto de tiempo el contratista debe acompañar al proyecto para emitir resultados?

Respuesta:

Conforme a lo indicado en el numeral 5 de los términos de referencias de las bases, para el producto 4 el Informe de adaptabilidad y estabilidad del humedal se dará en un periodo de 30 días calendarios, donde se tendría los resultados preliminares de operatividad del humedal.

9. Consulta

¿El presupuesto del servicio debe incluir la ejecución de las obras a proyectar o estas serán financiadas por el cliente?

Respuesta:

El presupuesto del servicio debe de incluir los estudios de diseño y la ejecución de las obras a proyectar, incluyendo materiales, equipos, insumos, material vegetal (plantas de totora), mano de obra, gastos administrativos entre otros.

10. Consulta

Respecto a los dos puntos otorgados al Responsable Técnico por contar con cursos de posgrado, ¿Es posible, por ejemplo, sumar los dos puntos acreditando dos diplomados u otras combinaciones como estudios de una maestría y de una especialidad?

Respuesta:

Negativo. Ceñirse a lo establecido en los términos de referencia

11. Consulta

Respecto al puntaje de 5 y 3 puntos otorgados al personal requerido por su experiencia profesional ¿Es posible que el mismo servicio o experiencia profesional sea válida para acreditar ambos requerimientos de experiencia? ¿Es decir, el requerido para calificar hasta 5 puntos y el requerido para acumular 3 puntos?

Respuesta:

Afirmativo, podrá utilizar la misma experiencia para ambos criterios